

Bogotá, 2 de abril de 2024

NOTICIAS DE NUESTRO FONDO

En nombre de la Junta Directiva y de la Administración y en cumplimiento de lo ordenado en el Código de Ética y Buen Gobierno, queremos mantenerlos al tanto de las novedades de nuestro Fondo Unión.

I- ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS. Informamos que con fecha marzo 16/24 celebramos nuestra asamblea en la que se tomaron las siguientes decisiones:

- 1- Se presentaron sin observaciones, los informes de Junta Directiva, Gerencia – Administración, Comité de Control Social, Comité de Riesgos, Comité de Apelaciones y el Informe o dictamen del revisor Fiscal, sin salvedades.
- 2- Se aprobaron los estados financieros y el proyecto de distribución de utilidades, según el cual en este mes de abril se distribuirá, sobre los aportes promedio día/año 2023 de cada asociado, la suma de \$36.718.751 del Fondo de mantenimiento del poder adquisitivo de los aportes.
- 3- Aprobación de la reforma de tres artículos del Estatuto así:
 - a. Artículo 42 – Ahorros Permanentes. Anualmente el asociado podrá retirar hasta el 20% de sus ahorros permanentes y “porcentajes superiores hasta del 30% deberán ser autorizados por la Junta Directiva”.
 - b. Artículo 64 – Junta Directiva. Autorización de refrigerio y/o auxilio de comunicaciones/transporte por asistencia a las reuniones de Junta Directiva, por un monto equivalente al 20% del SMMLV.
 - c. Artículo 78 – Comité de Control Social. Autorización de refrigerio y/o auxilio de comunicaciones/transporte por asistencia a las reuniones del Comité, un monto equivalente al 15% del SMMLV.
- 4- Elección de 4 vacantes en el Comité de Control Social, quedando elegidos Juan Felipe Mejía como principal y como suplentes Ana Marlene Alfonso, Edgar Soler y Deisy Jazmín Cuesta Burgos.
- 5- Por renuncia de un miembro principal y un suplente de la Junta Directiva, se hizo necesario elegir dos nuevos miembros para la Junta, así: Maricela Ruíz Arias como primer suplente y Wilson Bermúdez como segundo suplente.
- 6- Se eligió como nuevo Revisor Fiscal del Fondo, a la firma Revisor Auditores Ltda.

II- POLIZA VIDA DEUDORES: Gracias a los comentarios de una asociada, evidenciamos que deudores mayores de 70 años no estaban siendo amparados por la “póliza de vida deudores ni por ITP – Incapacidad total y permanente” y nos pusimos la tarea de averiguar y cotizar con otras compañías de seguros, encontrando mejores condiciones con Aseguradora Solidaria de Colombia, las cuales se resumen así:

- Edad máxima de ingreso a la póliza de deudores cobertura VIDA: 80 años + 364 días (anterior 70 años)

- Edad máxima de permanencia en la póliza de deudores cobertura VIDA: Ilimitada – hasta la cancelación de la deuda (igual anterior).
- Edad máxima de ingreso a la póliza de deudores cobertura ITP (incapacidad total y permanente): 80 años + 364 días (anterior 65 años)
- Edad máxima de permanencia en la póliza de deudores cobertura ITP: (incapacidad total y permanente): 85 años + 364 días (anterior 70 años)
- Límite asegurado individual hasta \$500MM (anterior \$200MM).
- Aumentos de valor hasta \$50MM sin requisitos para menores de 60 años (anterior \$25MM). Para montos y/o edades superiores se deberá diligenciar completamente la Solicitud de seguro la cual será estudiada y podrá tener algunas condiciones o requisitos de asegurabilidad por parte de la compañía, según el estado de salud en cada caso.
- Las posibilidades para los mayores de 60 años y/o créditos por más de \$50MM pueden ser:
 - Se asegure sin restricciones tanto por Vida como por ITP
 - Se asegure solo por Vida y no por ITP
 - No se asegure por Vida ni por ITP si las condiciones de salud son muy deterioradas.
 - Se asegure por Vida con un sobrecosto en la prima
- Tasa 3.45‰ – (anterior 3.77‰)

Estamos convencidos que las condiciones que nos ofrece Aseguradora Solidaria son las mejores que se pueden encontrar en el mercado, según evaluación que hicimos de las ofertas presentadas por dos corredores de seguros quienes cotizaron con HDI, Mapfre, Solidaria, SBS, Seguros Bolívar y Sura; es decir firmas muy prestigiosas y reconocidas en el medio.

Estamos convencidos que, con la póliza de Solidaria, los mayores de 60 años quedan en mejor condición para contratar nuevos créditos con el Fondo y poder continuar con su vida productiva, pues no tendrán que preocuparse por posibles deudas para sus herederos. Y que en el caso de los menores de 60 años y con montos

III- ARTICULO 40 DEL ESTATUTO – COMPROMISO ECONOMICO DE LOS ASOCIADOS: Les recordamos a todos los asociados que en el extracto que se enviará en este mes de abril, la cuota mensual para aportes y ahorros se incrementará en el IPC 2023, es decir en el 9.28%, incluyendo a los asociados pensionados por Colpensiones. En el caso de los asociados que reciben pensión de un Fondo Privado de Pensiones, la cuota mensual *“se incrementará anualmente en el mismo porcentaje, que le haya sido aumentada su mesada pensional en el respectivo Fondo de Pensiones”*.

IV- REFIERE Y GANA: Con el fin de aumentar nuestra base social, hemos aprobado que al asociado que presente, refiera o recomiende una persona para su aprobación como asociado, se le pagará el bono de \$25.000 al momento de la vinculación efectiva del nuevo

asociado, con la condición de que debe permanecer vinculado al menos durante 90 días, en caso contrario el valor del bono le será descontado de sus ahorros.

Las novedades que se presenten en Fondo Unión serán comunicadas a través de nuestras redes sociales, por lo cual los invitamos a seguirnos en Facebook y en nuestro canal de Youtube.